



POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER QUE LA LIC. ALBA DEL CARMEN GONZALEZ SORIA, DEBERA REGULARIZAR EL PAGO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES A LOS MÓDULOS CURSADOS Y APROBADOS EN EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDACTICA UNIVERSITARIA QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO.-

San Lorenzo, 27 de mayo de 2025
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 3824 del 08/05/2025 de la Lic. ALBA DEL CARMEN GONZALEZ SORIA, con Cédula de Identidad N° 1.490.760, por el cual solicita dar de baja la deuda generada en concepto de cuotas por Inscripción en el Curso de Especialización en Didáctica Universitaria, realizada en el mes de abril del 2024, ya que su intención es la de continuar con la especialización en éste año, hasta la conclusión.

El informe de la Dirección Académica indica, que se inscribió en abril del 2024 y tiene aprobados los módulos I, II y III. Se observa que sólo abonó la matrícula de la especialización.

Si se aprueba el pedido deberá abonar por los módulos cursado y continuar con el grupo que inicia en julio.-

El informe de la Dirección Administrativa en virtud a la solicitud realizada por la Lic. Alba del Carmen González, no tiene mayores inconvenientes al pedido, sin embargo, se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. La recurrente deberá regularizar el pago de 3 cuotas por valor de Gs. 200.000 cada una, totalizando Gs. 600.000 que deberá ser abonado de manera íntegra ya que corresponden a los módulos cursados y aprobados por la misma y que se encuentran pendientes de pago.
2. Dar de baja las deudas de 6 cuotas por valor de Gs. 200.000 cada una, correspondientes al curso del periodo anterior.
3. Autorizar la matriculación, una vez cumplido el pago mencionado en el punto 1 de la recurrente del módulo 4 en adelante.
4. Generar la deuda correspondiente a los módulos a cursar.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **ESTABLECER** que la Lic. ALBA DEL CARMEN GONZALEZ SORIA, con Cédula de Identidad N° 1.490.760, deberá regularizar el pago de 3 (tres) cuotas por valor de Gs. 200.000 cada una, totalizando Gs. 600.000, y debe ser abonado de manera íntegra ya que corresponden a los módulos cursados y aprobados por la misma y que se encuentran pendientes de pago en el Curso de Especialización en Didáctica Universitaria iniciado en el mes de abril del 2024.-

Art. 2°: **DAR DE BAJA** las deudas de 6 (seis) cuotas por valor de Gs. 200.000 cada una, correspondientes a los módulos no cursados por la Lic. ALBA DEL CARMEN GONZALEZ SORIA, con Cédula de Identidad N° 1.490.760, a fin de retomar el curso en el presente periodo lectivo 2025.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** la matriculación de la Lic. ALBA DEL CARMEN GONZALEZ SORIA, con Cédula de Identidad N° 1.490.760, una vez cumplido el pago mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a partir del módulo 4 del Curso de Especialización en Didáctica Universitaria vigente para el periodo académico 2025.-



POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER QUE LA LIC. ALBA DEL CARMEN GONZALEZ SORIA, DEBERA REGULARIZAR EL PAGO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES A LOS MÓDULOS CURSADOS Y APROBADOS EN EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDACTICA UNIVERSITARIA QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO.-

Art. 4°: ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa, realizar los ajustes necesarios, para dar cumplimiento a la presente Resolución. -

Art. 5°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo